

**PLAN DE DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADO Y ABASTOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO. 2021-2024**

COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO	VOCAL
COMISIÓN EDILICIA DE MERCADO Y ABASTOS	C. Martha Isabel Gómez Lemus	C. Javier Flores Bailón	C. Elia Raquel Suarez Romero

PRESENTACIÓN

Por medio del presente Plan de trabajo, se describe las actividades que se llevarán a cabo en la comisión edilicia de mercado y abastos en forma trianual, tanto en su función, atribuciones, competencias, acciones y ejes estratégicos; encabezada por la **Regidora C. Martha Isabel Gómez Lemus** quien guía esta comisión con el compromiso de aportar a la ciudadanía el mayor beneficio bajo líneas de acción profesional, responsable y ético.

BASE LEGAL

1. Por acuerdo de cabildo, en el punto V del orden del día en la primera sesión con carácter de ordinario del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, periodo Administrativo 2021 – 2024, Celebrada el día 01 DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se acordó que la comisión de Mercado y abasto estará integrada por **C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ, C. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO** y como Titular de la misma a **C. MARTHA ISABEL GÓMEZ LEMUS**.
2. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco; 28, 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán jalisco, así como el **punto 3 y 4** de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Mercado y Abasto celebrada el día

20 veinte de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, se acuerda la **formal Instalación, y nombramientos** del Secretario Técnico y Vocal quedando oficialmente instalada y asignados los cargo de los integrantes de la comisión.

JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en el **Artículo 15 Fracción VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, como Información de carácter Fundamental respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

CALENDARIO

Acorde con el **Artículo 28** del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública de Etzatlán Jalisco, la comisión dentro de su ámbito de competencia, estudiara, analizará y dictaminara las iniciativas que le sean turnadas por el ayuntamiento, en concordancia a lo establecido en los **artículos 27, 31** de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de jalisco. Para lo cual se propone para organizar las sesiones de la comisión sin que esto sea en forma limitativa, el último día **hábil** de cada mes, entre el horario de 09:00 am a 01:00 pm para llevarse a cabo a partir de la presentación de este plan de trabajo.

Finalmente, la comisión podrá realizar reuniones de trabajo con especialistas, directores de áreas, auxiliares en las materias que se determine caso por caso, a efecto de lograr una mejor comprensión de los temas que se analizan al interior de la comisión.

METODOLOGIA DE APLICACIÓN

Recibida la iniciativa por el titular de la comisión, este deberá presentarla al pleno de la comisión para su análisis, estudio y aprobación, a más tardar setenta y dos horas antes de la reunión de comisión en que vaya a discutirse, conjuntamente con la convocatoria, salvo que la iniciativa requiera, a juicio de la comisión de un plazo mayor, supuesto en el cual puede prorrogarse, cuidando siempre de respetar los plazos en que la comisión debe dictaminar.

Una vez en sesión si en el análisis estudio y intercambio de posturas por parte de los integrantes de la comisión el proyecto de dictamen, es aprobado sin adiciones o reformas se tiene como resolución definitiva de la comisión, Si en la reunión de comisión en que se estudie este proyecto se aprueban modificaciones o adiciones al mismo, se procede a incorporarlas al dictamen.

Las resoluciones de las comisiones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el titular tiene voto de calidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO OBJETIVO GENERAL:

Realizar de manera adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Mercado y Abasto como es convocar, presidir, analizar y dictaminar a través de la sesión en pleno ya sea ordinaria o extraordinaria, de forma presencial o virtual dando el seguimiento acordado por CC. Regidores integrantes de la comisión, de esta manera se garantiza el funcionamiento interno en comisión, además de atender las necesidades, quejas o peticiones, de la ciudadanía en general, conforme a las disposiciones y acuerdos tomados en dicha comisión.

FUNCIONES ESPECÍFICAS (Acciones):

- Proponer un modulo de abasto de productos locales dentro del mercado municipal
- Gestionar una organización adecuada del mercado de pequeños comerciantes.
- Vigilar a través del área encargada para la inspección comercial que los locatarios utilicen únicamente el espacio que ocupa su local o puesto asignado.
- Vigilar y mantener libres de obstáculos los pasillos, banquetas y corredores del mercado municipal.
- Dar vigilancia que los locatarios mantengan limpios sus puestos y el frente de los mismos.
- Vigilar los casos en que se quiera hacer traspaso de los locales o cambiar el giro comercial, a través de la notificación del área responsable a esta comisión edilicia de mercados y abastos.
- Gestionar los recursos para erradicar las plagas y fauna nociva en el mercado municipal en los caso de infestación.
- Promover la limpieza y aseo del área comercial, así como el mantenimiento y conservación de los inmuebles.
- Gestionar la presencia de elementos de policía en el mercado y tianguis.
- Gestionar un mayor acercamiento de los productores locales con los comerciantes de productos alimenticios.
- Proponer un padrón de comerciantes que integran el mercado municipal para un mayor control, clasificándolos como permanentes, temporal, tianguistas y prestadores de servicios.

- Revisar el padrón de licencias y de funcionamiento expedidas por la autoridad correspondiente

FUNCIONES SECUNDARIAS (Acciones):

Trabajar de forma vinculatoria para dar seguimiento, vigilancia así como de requerir informes a través de una línea abierta de comunicación con las áreas o dependencias de la administración pública municipal en la aplicación de programas, recursos y seguridad o cualquier otra atribución en el tema de mercado y abasto municipal.

En el entendido de la importancia de las actividades que realizan las diversas áreas administrativas y operativas pretendemos que los requerimientos materiales, tecnológicos y humanos que sean necesarios para alcanzar la línea de acciones descritas en el presente documento sean aplicados de manera Profesional, respetuosa y ética.

De Lo anterior para los efectos legales y administrativos que haya lugar en virtud de los argumentos vertidos en el presente plan de trabajo, una vez visto, analizado y deliberado se dictamina:

**APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO
DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADO Y ABASTOS
2021-2024**

**C. MARTHA ISABEL GÓMEZ LEMUS.
PRESIDENTE**

**C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ
SECRETARIO TECNICO**

**C. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO
VOCAL**

**Plan de Trabajo 2021-2024 de la Comisión Edilicia de Mercado y Abastos
Elaboración, Redacción y Aprobación: Pleno de la Comisión Edilicia de Mercados y Abastos
Etzatlán, Jalisco, México A 30 de Noviembre del 2021**

PLAN DE DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADO Y ABASTO



AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024